

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

Ordenanza N° 015-2017-GRSM/CR.- Aprueban los "Lineamientos de Gobierno Abierto para las Entidades del ámbito regional de San Martín" **59**

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE LURIGANCHO CHOSICA

Ordenanza N° 255-MDL.- Derogan la Ordenanza N° 247-MDL, que crea el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM y modifica parcialmente el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad **61**

MUNICIPALIDAD DE LURÍN

Ordenanza N° 343-2017-MDL.- Aprueban el Reglamento para la Atención de Denuncias Ambientales ante la Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) **61**

MUNICIPALIDAD DEL RIMAC

Ordenanza N° 515-MDR.- Establecen el procedimiento de visación de planos y memoria descriptiva para pobladores que formen parte de programas y proyecto de factibilidad de servicios **63**

CONVENIOS INTERNACIONALES

Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada **64**

Addendum N° 5 al Convenio de Financiación N° DCI-ALA/2010/022-032 entre la Unión Europea y la República del Perú referido al "Programa de Desarrollo Alternativo Satipo - DAS" **75**

Entrada en vigencia del Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada **75**

Entrada en vigencia del Addendum N° 5 al Convenio de Financiación N° DCI-ALA/2010/022-032 entre la Unión Europea y la República del Perú referido al "Programa de Desarrollo Alternativo Satipo - DAS" **75**

SEPARATA ESPECIAL

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA

Res. N° 041-2017-SUNEDU/CD.- Resolución que otorga la Licencia Institucional a la Universidad Marcelino Champagnat, para ofrecer el servicio educativo superior universitario

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Autorizan viaje de la Ministra de Economía y Finanzas a EE.UU. y encargan su Despacho a la Ministra del Ambiente

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 195-2017-PCM

Lima, 11 de octubre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, las Reuniones Anuales 2017 de las Juntas de Gobernadores del Grupo del Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), se llevarán a cabo en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 9 al 15 de octubre de 2017; asimismo, se han programado reuniones de interés a partir del 10 de octubre de 2017, con los países miembros;

Que, la referida reunión congrega a las principales autoridades del Sector Público de los países miembros, autoridades de otras instituciones multilaterales, representantes de agencias para el desarrollo, banqueros y líderes empresariales, con el objeto de debatir diferentes temas relacionados con la perspectiva económica mundial, la erradicación de la pobreza, el desarrollo económico y la eficacia de la ayuda internacional a los países en vía de desarrollo;

Que, en tal sentido, resulta de interés nacional la participación de la Ministra de Economía y Finanzas en las citadas reuniones, por lo que es conveniente autorizar el citado viaje, en misión oficial;

Que, los gastos por conceptos de pasajes aéreos, hospedaje y alimentación, que se deriven de la participación en las referidas reuniones, serán asumidos por el Banco Mundial (BM);

Que, en tanto dure la ausencia del Titular, es necesario encargar la Cartera de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 002-2015-EF/43.01 "Disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes por comisión de servicios al exterior y en el territorio nacional y su respectiva rendición de cuentas del personal del Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada por Resolución Ministerial N° 069-2015-EF/43 y sus modificatorias; y,

Estando a lo acordado:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en misión oficial, de la señorita Claudia Maria Amelia Teresa Cooper Fort, Ministra de Economía y Finanzas, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 13 al 15 de octubre de 2017, para los fines expuestos en la parte operativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar la Cartera de Economía y Finanzas a la señora Elsa Patricia Galarza Contreras, Ministra del Ambiente, a partir del 13 de octubre de 2017 y mientras dure la ausencia del Titular.

Artículo 3.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son asumidos por el Banco Mundial (BM), no irrogando gastos al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- La presente norma, no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 5.- La presente resolución es refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros

1575320-1

Designan Gerente Regional de Ancash de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 012-2017-PCM/RCC

Lima, 6 de octubre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, asimismo, el artículo 6 de la referida Ley dispone que la resolución de designación de funcionarios en cargos de confianza surte efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario que postergue su vigencia;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres, se crea la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, como entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal, encargada de liderar e implementar el Plan Integral;

Que, mediante Decreto Supremo N° 088-2017-PCM se aprueban las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el inciso ñ) del artículo 8 de dichas Disposiciones, que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de los cargos de confianza de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al funcionario que ejercerá el cargo de Gerente Regional de Ancash;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, el Decreto Supremo N° 088-2017-PCM, que aprueba las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Manuel Lizandro Bambarén Miasta en el cargo de confianza de Gerente Regional de Ancash de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO DE LA FLOR
Director Ejecutivo
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

1575127-1

FE DE ERRATAS

DECRETO SUPREMO N° 099-2017-PCM

Mediante Oficio N° 1468-2017-DP/SCM, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas del Decreto Supremo N° 099-2017-PCM, publicado en la edición del día 5 de octubre de 2017.

Página 14;

DICE:

“Artículo 66.- Gerencia de Administración y Finanzas

(...)

b) Planificar, dirigir y supervisar la gestión del personal del INDECOPI

(...)”

DEBE DECIR:

“Artículo 66.- Gerencia de Administración y Finanzas

(...)

b) Planificar, dirigir y supervisar la gestión financiera del INDECOPI

(...)”

1575319-1

AGRICULTURA Y RIEGO

Autorizan viaje del Secretario General del Ministerio a Costa Rica, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0403-2017-MINAGRI

Lima, 10 de octubre de 2017

VISTO:

La Carta SC/DG-454, de fecha 17 de julio de 2017, del Director General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta del Visto, remitida a los Ministros de Relaciones Exteriores y de Agricultura y Riego, el Director General del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA, convoca al Gobierno Peruano, en su calidad de Estado Miembro, para participar en la Decimonovena Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), que se celebrará en la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 25 al 26 de octubre de 2017, solicitando se comunique el nombre de los integrantes que formarán parte de la delegación peruana que asistirá, a fin que puedan tomar parte en la toma de decisiones sobre los asuntos que serán abordados en la citada Reunión;

Que, el objetivo del referido evento consiste, entre otros, en abordar y analizar los temas de carácter institucional, tales como el informe del Director General del IICA a los Estados Miembros, respecto de su gestión en los periodos 2010-2013 y 2014-2017; los avances en el fortalecimiento de las alianzas estratégicas del IICA; la situación financiera y programática; y, la elección del Director General del IICA, para el periodo 2018 - 2022;

Que, mediante Oficio N° 165-2017-MINAGRI-DM, de fecha 09 de agosto de 2017, dirigido al Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Agricultura y Riego, comunica que debido, entre otros, a la importancia que reviste el tema materia de convocatoria del IICA, estima conveniente su participación en el citado evento,